Prueba testifical. Declaración de testigos

Todos los testigos han sido propuestos por la Fiscalía y la Abogacía del Estado.

Declaran agentes del Cuerpo Nacional de Policía que participaron en las actuaciones policiales de diferentes localidades de Cataluña el 1 de octubre de 2017, así como en días posteriores.

Para todos los testigos la Sala acuerda que no se difunda su imagen.

Inspector del Cuerpo Nacional de Policía TIP 82.910: instructor del acta nº 7 del dispositivo policial del 1 de octubre en el distrito nº 7 de Barcelona

Duración del interrogatorio: 14 minutos.

Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal

El agente declara que el 1 de octubre intervino en la Escuela Oficial de Idiomas ubicada en distrito nº 7 (Horta-Guinardó) de Barcelona. Él y su unidad llegaron sobre las 8:00 horas y afirma que había unas cincuenta personas en el exterior y otro gran número, pero indeterminando, de personas en el interior del centro. Manifiesta que la puerta del colegio estaba cerrada y que tuvieron que forzarla. Una vez dentro una persona parte del grupo congregado preguntó por la presencia de los agentes. El testigo mostró el auto del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y a continuación dicha persona les dejó acceder.

La Fiscal pregunta si tuvieron algún otro obstáculo en su intervención. El testigo contesta que sí, que las personas que estaban dentro del punto de votación impidieron la actuación policial formando muros humanos, quedándose sentados y escupiendo e insultando a los agentes. Dentro del recinto se tuvo que hacer un pasillo humano para dejar actuar a la Comitiva Policial, pero las personas concentradas empujaban a los agentes, dificultando la intervención.

La Sra. Madrigal pregunta al agente si él y sus compañeros recibieron golpes o patadas. El declarante afirma que hubo algún golpe con un paraguas a las piernas de algún otro agente, pero que él no tuvo lesiones. Explica que pudieron intervenir el material electoral relacionado con el referéndum.

Respecto al repliegue policial, el testigo manifiesta que no hubo incidentes.

La Fiscal pregunta al testigo si ese mismo día intervino en otros centros, a lo que contesta que sí, que actuó en los colegios *Mare Nostrum* y en el *Mas Casanova*. Respecto a este último, el declarante detalla que tenía un patio de recreo bastante grande, donde había unas quinientas personas.

Explica que llegando al colegio observaron una patrulla de dos *Mossos d'Esquadra* dentro del patio, y otros cuatro fuera del recinto, observando la situación desde lejos. Afirma que los *Mossos* no prestaron ayuda, y que permanecieron estáticos y en actitud contemplativa.

Al llegar al colegio *Mas Casanova*, las personas concentradas estaban dispersadas en diferentes grupos, y que cuando avistaron la presencia de los agentes se replegaron en la puerta de acceso del colegio, se entrelazaron con los brazos y se sentaron. Asegura que tardaron treinta minutos en retirar a estas personas ya que ejercían mucha resistencia y que finalmente pudieron entrar.



Una vez dentro del punto de votación, una persona se identificó como el presidente del colegio electoral. De la misma forma las personas que estaban en la sala con las urnas también fueron identificadas. Afirma que una de las personas identificadas era un observador internacional, y que él mismo se acercó a los agentes para preguntarles sobre la intervención que estaban llevando a cabo.

A la hora del repliegue no hubo ningún problema de importancia.

La Fiscal pide al agente que relate su última actuación de ese día en el colegio *Mare Nostrum*. El testigo manifiesta que también había muchas personas congregadas obstaculizando la entrada. Explica que mostraban una actitud hostil, no obedecían a las órdenes judiciales y les insultaban. Tuvieron que retirarlas y arrástralas para acceder al interior del recinto. Una vez allí, retiraron el material electoral del referéndum.

El declarante detalla que allí también observó la presencia de los *Mossos d'Esquadra*, pero que no colaboraron con los agentes. Se encontraban delante del centro observando la actuación de la Policía Nacional.

Cuando se fueron, no tuvieron ningún problema. También afirma que ni él ni sus compañeros resultaron lesionados.

Preguntas de la Abogada del Estado: Sra. Rosa María Seoane López

La letrada pregunta al testigo si él era el responsable del personal de información no uniformado que operó ese día en el distrito nº 7 de Barcelona. El agente responde que sí. Seguidamente, pregunta si el personal de información observó presencia de unidades del orden público de los *Mossos d'Esquadra*, como unidades del ARRO (Àrea Regional de Recursos Operatius). El declarante contesta que no.

Relata que en la Escuela Oficial de Idiomas y en el colegio *Mare Nostrum* identificaron a personas como representantes de la Administración, es decir, de la *Generalitat* de Cataluña.

Preguntas de la Acusación Popular VOX: Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta si vio lanzamiento de objetos contra los agentes. El testigo contesta que no.

El Sr. Fernández quiere saber si dentro de algún colegio se formaron barricadas. El agente responde que no. También pregunta si alguna persona congregada llevaba lazos amarillos u otro elemento identificativo. El declarante asegura no recordarlo.

Preguntas de las defensas

Interviene el letrado de la defensa de los Sres. Sànchez, Rull y Turull, el Sr. Pina, quien pregunta al testigo si sabe que los agentes de la UIP (Unidad de Intervención Policial) llevaran cámaras de grabación. El declarante lo desconoce.

El letrado pregunta si las personas que fueron identificadas dentro de los colegios opusieron resistencia para entregar su documentación personal. El agente explica que en la Escuela Oficial de Idiomas hubo dos personas que se negaron a identificarse, y que en los otros dos colegios no hubo problemas.

Toma la palabra el Sr. Salellas, letrado de la defensa del Sr. Cuixart. Pregunta al testigo si, en el devenir de las tres intervenciones en las que participó, las personas congregadas coreaban los siguientes lemas: "solo queremos votar", "somos gente de paz". El agente responde que sí.



En relación a la intervención en la Escuela Oficial de Idiomas, la defensa pregunta con cuanta antelación supieron que ese era el centro en el que iban a intervenir. El testigo manifiesta que unos diez o quince minutos antes, al ver que la actuación era posible.

Agente del Cuerpo Nacional de Policía con TIP 107.528: interviniente en el dispositivo policial del 1 de octubre en el distrito nº 7 de Barcelona

Duración del interrogatorio: 8 minutos.

Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal

La declaración del testigo ante la Fiscal no aporta novedades respecto la declaración anterior, aunque introduce algunos matices.

El agente afirma que, en la Escuela Oficial de Idiomas, del distrito nº7 de Barcelona, había unas doscientas personas. Explica que él se encontraba en el exterior, haciendo labores de vigilancia, y que no intervino dentro del centro. Asegura que llegaron dos vehículos de los *Mossos d'Esquadra*, se bajaron para hacer una observación desde fuera y a los quince minutos se fueron. Declara que los *Mossos* detectaron perfectamente que dentro del centro se encontraban agentes de la UIP.

Respecto de la escuela *Mare Nostrum*, el agente relata que había unas trescientas personas, con una actitud verbal agresiva. Manifiesta que les llamaron "fascistas" y "terroristas". En este centro también habían *Mossos d'Esquadra* que no intervinieron en ningún momento.

Preguntas de la Acusación Popular VOX: Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta si las personas concentradas mostraban algún elemento identificativo, con alguna prenda en particular o con algún lazo amarillo. El agente responde que no.

Preguntas de las defensas

El letrado de la defensa de los Sres. Sánchez, Rull y Turull, el Sr. Pina, pregunta si los ciudadanos concentrados en la Escuela Oficial de Idiomas comenzaron a ponerse agresivos una vez llegó la UIP. El testigo contesta que ya estaban agresivos antes de que llegaran.

Interviene el Sr. Salellas, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, quien pregunta al testigo sobre la Escuela Oficial de Idiomas. En concreto, pregunta si cuando el agente llegó al lugar, observó que las personas congregadas estaban sentadas en el patio con los brazos entrelazados. El declarante responde que no lo recuerda.

Sobre la intervención en el centro *Mare Nostrum*, donde el agente sí que entró, el letrado pregunta si los ciudadanos también estaban sentados y entrelazados los unos con los otros. El agente responde que sí, y que fueron más agresivos que el centro anterior.

El Sr. Salellas quiere saber si los ciudadanos estaban también sentados y entrelazados en el centro Mas Casanovas. El testigo explica que sí, y que fue el lugar más tenso de toda la jornada.

Finalmente, la defensa pregunta si en alguno de los centros en los que intervino el agente se pudieron escuchar consignas relativas al referéndum, como "somos gente de paz" y "queremos votar". El declarante afirma no recordarlo, pero sí que las personas congregadas les llamaron "asesinos" y "fascistas"



Inspector del Cuerpo Nacional de Policía con TIP 85.186: instructor del acta nº 8 del dispositivo policial del 1 de octubre en el distrito nº 8 de Barcelona

Duración del interrogatorio: 42 minutos.

Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal

El agente declara que el 1 de octubre era el jefe del dispositivo del distrito nº 8 (Nou Barris) de Barcelona. En concreto era el jefe del personal no uniformado y de información de la Policía Judicial. Antes de iniciar el dispositivo realizó un diseño de actuación en diferentes puntos de votación del distrito nº 8, junto a los subinspectores asignados a los diferentes centros. El CECOR (Centro de Coordinación) validó la intervención.

Explica que primero se intervino en la Escuela de Educación Infantil y Primaria *Tibidabo*, sobre las 8:15 horas. Allí, se encontró en el interior con unas cincuenta personas ejerciendo una resistencia leve, y otras cincuenta en el exterior. Afirma que no hubo ningún tipo de carga y que ocasionalmente se arrastró a alguna persona. Relata que fue sencillo acceder al interior del colegio y requisaron material relacionado con el Referéndum. También que identificó al responsable del centro. Declara que había una pareja de *Mossos d'Esquadra* en actitud pasiva.

El testigo explica que también se intervino, de manera simultánea, en el colegio *Prosperitat*, en el distrito nº 8 de Barcelona. Relata que al igual que en el centro del *Tibidabo*, fue sencillo entrar y requisar el material electoral. De la misma forma, detalla que hubo resistencia leve y algún episodio en que se arrastró a algún ciudadano. Menciona que se identificó a la persona responsable del centro. En este lugar no vio presencia de *Mossos d'Esquadra* uniformados.

El agente relata que también se actuó en el Centro de Formación de Personas Adultas *Freire*. Había unas ciento cincuenta personas. Manifiesta que se ejerció una resistencia pasiva pero que había más hostilidad, en concreto les insultaron y gritaron.

El agente explica que una vez él y su equipo consiguieron entrar en el interior del centro, hecho que no fue fácil, crearon un pasillo de seguridad para que la Comitiva Judicial pudiera requisar el material electoral. Allí fueron insultados con gritos de "perros" e "hijos de puta" y afirma que vio una actitud nuevamente hostil, pero no fueron agredidos. Pudieron identificar a la persona responsable del centro. A la salida del lugar les continuaron insultando e incluso golpearon las furgonetas. No se produjeron acometimientos físicos.

Sobre la actuación en el colegio *Aiguamarina*, en el mismo distrito nº 8, el agente relata que cuando llegaron encontraron a *Mossos d'Esquadra* en actitud pasiva. De modo similar a las intervenciones previamente explicadas en *Aiguamarina* no encontraron mayor resistencia y pudieron retirar todo el material electoral. Aquí también identificaron a la persona responsable del punto de votación. A la hora de salir el agente menciona que hubo insultos y golpes a las furgonetas.

Sobre la actuación en el colegio *Víctor Català*, el agente afirma que marcó un punto de inflexión en la jornada electoral del 1 de octubre. Relata que hubo una fuerte resistencia para entrar y que había la presencia de personas encapuchadas que lanzaron sillas y mobiliario a los agentes de la Comitiva Judicial. Detalla que un funcionario resultó lesionado. Refiere que pudieron identificar al responsable del centro pero que estaba el sólo cubierto por una barricada formada por mobiliario escolar abrazado a una urna y que tuvieron que convencerle para que saliera.

A la hora del repliegue, un agente resultó lesionado cuando las personas congregadas lo presionaron contra el marco de una puerta. En total dos agentes fueron lesionados en esta intervención.



Sobre la intervención en el colegio Àgora, manifiesta que nada más llegar encontraron barricadas de personas que bloqueaban el acceso. Relata que un miembro de la UIP intentó entrar y quedó aprisionado en la puerta, y en el momento de ser auxiliado, otro agente sufrió una zancadilla y resultó lesionado.

La Fiscal pregunta cuántos muros o barricadas de personas había, y si cree que era una acción organizada. El agente contesta que había cuatro muros de personas unidas por los brazos, y en efecto, estaba organizado. La Sra. Madrigal quiere saber cómo desmontaron tales muros, a lo que el declarante manifiesta que hicieron alguna pequeña carga, y que tuvieron que hacer uso de la fuerza ya que sino era imposible acceder al centro. En el momento del repliegue también sufrieron hostilidad, concretamente golpes y lanzamiento de objetos a los vehículos policiales.

La Fiscal pregunta por otra actuación del agente, en este caso en el colegio *Tomàs Moro*, en Barcelona. En la calle que daba acceso al centro había un cable de acero atado a dos farolas, de tal forma que impedía la circulación de vehículos. Cuando llegaron las furgonetas de los agentes tuvieron que dejarlas en el exterior y hacer el avance a pie. El agente relata que la gente congregada estaba muy beligerante y con una actitud agresiva, formando un muro de contención de personas. Había presencia de *Mossos d'Esquadra*, pero estaban en actitud pasiva.

La Sra. Madrigal pregunta si se pudo identificar a las personas que ejercían labores de recuento electoral. El declarante responde que se negaron a entregar su documentación personal, y que todas las personas se identificaron a sí mismas como presientes de la mesa electoral.

Sobre la intervención en el instituto *Pablo Ruiz Picasso* el agente relata que hicieron labores de vigilancia y de información. Asegura que, una vez cerrado el colegio, vio como unas ocho personas daban a unos agentes de los *Mosso d'Esquadra* unas urnas y éstos las metieron en un vehículo. El declarante explica que se hizo un seguimiento de ese coche que acabó en la comisaría de los *Mossos d'Esquadra* de Aiguafreda. El testigo afirma que observó como una *Mossa d'Esquadra* metió las urnas en las dependencias policiales.

En el colegio *Valldemosa*, el agente explica que pasó algo similar al centro anterior pero que los *Mossos* d'Esquadra metieron una caja con documentación en un coche camuflado. Según el testigo la titularidad del vehículo era del Departamento de Presidencia de la *Generalitat*. Como en el caso anterioe hicieron un seguimiento del mencionado coche que terminó, junto a otros dos vehículos oficiales de los *Mossos* d'Esquadra, en la comisaría de Aiguafreda. Allí perdieron de vista el material electoral.

En el caso del colegio de *Calderón de la Barca*, una persona de la mesa electoral salió de noche del colegio con urnas que fueron llevadas a un domicilio particular. El agente afirma que dentro del colegio, y con la presencia de los *Mossos d'Esquadra*, se hizo un sorteo de dos urnas para que se las llevasen dos particulares.

Respecto del centro escolar *La Guineueta*, el agente afirma que, una vez cerrado el colegio una persona chilló que iban a hacer recuento de votos, todo ello en presencia de los *Mossos d'Esquadra*. Relata que una de las personas de la mesa electoral dijo "los votos se pueden llevar a casas particulares".

En el centro *Carrasco Formiguera*, una vez cerrado, dos *Mossos d'Esquadra* se llevaron urnas y las metieron en sus vehículos oficiales.

Preguntas de la Abogada del Estado: Sra. Rosa María Seoane López

La letrada pregunta al testigo si le llegó alguna información de que en el distrito nº 8 de Barcelona se advirtiera la presencia de unidades del orden público de *Mossos d'Esquadra*. El agente responde que no.



El testigo manifiesta que en el centro *Tibidabo* se identificó a una persona que llevaba una chapa que ponía "supervisor del Gobierno catalán". Afirma que, en algún otro centro que no recuerda, había alguna persona con acreditación del partido político de Esquerra Republicana de Catalunya.

La Sra. Seoane pregunta si la dinámica general de los centros era que las personas concentradas disponían de llaves para cerrarlos. El declarante contesta que sí, que al concluir el recuentro las personas de las mesas electorales cerraban los puntos de votación.

Preguntas de las defensas

Inicia el interrogatorio el letrado de la defensa de los Sres. Sànchez, Rull y Turull, el Sr. Pina, quien pregunta al testigo si estuvo físicamente en todos los centros intervenidos que ha comentado a la Fiscal. El declarante responde que en algunos. En el centro *Tibidabo* estuvo en el exterior.

Sobre este punto de votación, el Sr. Pina le pregunta si se tuvo que romper alguna cristalera, a lo que el agente responde que quizás. Sobre el colegio *Prosperitat*, el testigo afirma que no estuvo presente, y lo relatado a la Fiscal es explicado por otros agentes, así como en el colegio *Tomàs Moro*. Sí estuvo presente en los colegios *Freire*, *Aguamarina* y *Àgora*.

El agente relata que no estuvo en el colegio Victor Català. El letrado le pregunta si el episodio con las personas encapuchadas se lo contaron otros agentes, a lo que responde que sí.

La defensa pregunta si en todas las intervenciones los agentes llevaban cámaras de grabación. El declarante responde que la Comitiva Judicial no tenía, pero la UIP sí, aunque no sabe si se hizo uso de ellas. Ante esto el letrado pregunta si en el acta se adjuntaron los vídeos de la UIP, a lo que el agente responde que se incorporó al acta nº 8 un video de trabajo de vigilancia del cierre de un colegio.

Toma la palabra la Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart. Pregunta al testigo cuándo se realizó el diseño previo a la actuación en todos los centros mencionados del distrito nº 8 de Barcelona. El declarante afirma que se realizó el mismo día 1 de octubre sobre las 6:00 horas, y que tenía una lista validada por el CECOR de 28 colegios electorales a intervenir.

Al testigo no le consta que agentes a sus órdenes grabaran las actuaciones con sus teléfonos móviles.

La Sra. Roig le pregunta al testigo si tiene constancia de que en los siete centros intervenidos que ha relatado, hubo cuarenta y cuatro ciudadanos lesionados. El agente no tiene conocimiento de ello.

La letrada pregunta cuánto tiempo se tardó en intervenir los colegios *Tibidabo* y *Prosperitat*. El agente contesta que unos diez minutos en ambos. A continuación, la defensa pregunta si en estos centros se utilizaron las defensas reglamentarias contra los ciudadanos concentrados. Al agente no le consta.

El testigo no recuerda cuánto tiempo tardaron en intervenir en el centro *Freire*. La letrada le pregunta si, en este mismo centro, los agentes entraron corriendo, cogieron el material, y volvieron a salir corriendo, finalizando la actuación en tres minutos. El declarante asegura no recordarlo.

Sobre el centro *Aiguamarina* la letrada pregunta cuántos agentes intervinieron. El agente responde que más o menos treinta y ocho personas. Afirma que en esta intervención estuvo en la calle, a lo que la defensa pregunta si pudo ver lo que sucedía en el interior del recinto. El agente responde que no recuerda haberlo visto él mismo y que se lo contaron. La Sra. Roig pregunta si escuchó lemas como *som gent de pau* y *volem votar*, a lo que el agente responde que sí.



La letrada pregunta por qué no se aporta ninguna grabación por parte del Cuerpo Nacional de Policía del centro *Víctor Català*. El testigo responde que no lo sabe.

Sobre la intervención en el colegio *Àgora*, la letrada pregunta si está ubicado en una calle estrecha. El agente lo confirma. También pregunta si vio agentes utilizar defensas contra los ciudadanos, a lo que el testigo responde que él no lo vio, y que no vio a ciudadanos con la cabeza ensangrentada. La letrada pregunta cuantos agentes intervinieron. El declarante responde que unos sesenta.

Seguidamente interviene el Sr. Bergés, letrado de la defensa de la Sra. Bassa, quien pregunta al testigo si vio en el centro *Victor Català* la barricada que ha descrito a la Fiscal. El testigo contesta que él no.

Agente del Cuerpo de Nacional de Policía con TIP 119.182: interviniente en el dispositivo policial del 1 de octubre en el distrito nº 8 de Barcelona

Duración del interrogatorio: 6 minutos.

Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal

La declaración del testigo ante la Fiscal no aporta novedades respecto la declaración anterior, aunque introduce algunos matices.

El agente relata que actuó el 1 de octubre en el colegio *Tibidabo* y en el *Victor Català*. Afirma que en la segunda intervención hubo mayor dificultad para realizar su trabajo. Explica que encontró unas diez personas encapuchadas dentro del recinto. Asegura que al entrar recibió un lanzamiento de una silla. Recibió asistencia médica cuyo parte fue incorporado en el acta judicial.

Manifiesta que había una pareja de *Mossos d'Esquadra*, pero que estaban pasivos y no intervinieron.

Preguntas de las defensas

Interviene la Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, quien pregunta al testigo sobre la intervención en el colegio *Víctor Català*. En concreto, pregunta al agente si era miembro de la UIP o de la Policía Judicial. El declarante expone que era policía judicial.

La letrada pregunta si cuando entraron en el colegio las personas concentradas estaban sentadas en el suelo coreando consignas, a lo que el agente responde que sí que estaban entrelazados. La defensa le pregunta si llevaban cámaras de grabación incorporadas o ellos mismos grabaron la actuación con sus móviles. A ambas preguntas el testigo responde en sentido negativo.

Agente del Cuerpo Nacional de Policía con TIP 114.274: interviniente en el dispositivo policial del 1 de octubre en el distrito nº 8 de Barcelona

Duración del interrogatorio: 7 minutos.

Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal

La declaración del testigo ante la Fiscal no aporta novedades respecto declaraciones anteriores, aunque introduce algunos matices.

El agente relata que actuó el 1 de octubre en el colegio *Tibidabo* y en el *Victor Català*. Explica, respecto del segundo centro, que encontró unas diez personas encapuchadas dentro. Afirma que cuando requisó dos



urnas una persona le pegó un empujón que provocó que se estampara contra el marco de una puerta. Manifiesta que recibió asistencia médica con el correspondiente parte de lesiones.

Preguntas de la Acusación Popular VOX: Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta al agente si en algún momento las personas concentradas lanzaron objetos a los policías. El testigo responde que no.

Preguntas de las defensas

El letrado de la defensa de los Sres. Sànchez, Rull y Turull, el Sr. Pina, pregunta qué hacían las personas encapuchadas que ha mencionado. El testigo responde que estaban allí esperando a que los agentes llegaran, como las demás personas concentradas.

Toma la palabra la Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, quien pregunta cuántos agentes intervinieron en el colegio *Víctor Català*. El declarante responde que su unidad estaba formada por ocho agentes, pero no sabe cuantos más había.

La letrada pregunta si los agentes grabaron la actuación con los móviles. El testigo responde que no.

La defensa pregunta si vio que, en alguna de las intervenciones en las que el declarante participó, los agentes de la UIP utilizaran las defensas reglamentarias contra los ciudadanos. El testigo responde que no.

Agente del Cuerpo Nacional de Policía con TIP 119.432: interviniente en el dispositivo policial del 1 de octubre en el distrito nº 8 de Barcelona

Duración del interrogatorio: 10 minutos.

Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal

El agente relata que intervino el 1 de octubre en los colegios *Aguamarina* y *Àgora* como miembro de la Policía Judicial.

Afirma que actuó en el centro de *Aguamarina* a primera hora de la mañana y en el *Àgora* a las 12:00 horas. El testigo manifiesta que en el centro de *Aguamarina* había congregados que impedían el paso a los agentes y que tuvieron que romper un acceso alternativo para poder entrar. Relata que las personas concentradas en el exterior les insultaban pero dentro del colegio no sufrieron ataques ni episodios de violencia y que pudieron intervenir el material electoral.

Respecto del colegio Àgora, el declarante explica que había un ambiente más alterado y agresivo ya que las personas congregadas insultaban a los agentes y crearon un muro de contención con los brazos entrelazados. Necesitaron que los compañeros de la UIP crearan un pasillo de seguridad para que la unidad del agente pudiera acceder al material electoral. Detalla que las personas lanzaban objetos y les golpearon. Afirma que resultó lesionado cuando a un compañero suyo se le quedó atrapada una pierna entre una puerta y un escalón y auxiliándolo para liberarlo una persona le dio una patada por detrás.

El agente manifiesta que en el centro Àgora no vio presencia de Mossos d'Esquadra, y en el centro Aguamarina presenció a dos Mossos con actitud pasiva.

Preguntas de las defensas

Inicia el interrogatorio el letrado de la defensa de los Sres. Sànchez, Rull y Turull, el Sr. Pina, quien pregunta si el agente observó que en la escuela *Àgora* sus compañeros utilizaran sus defensas reglamentarias. El



testigo dice que observó una carga policial pero no vio el uso de defensas. El letrado le pregunta si vio a ciudadanos con las cabezas ensangrentadas, a lo que el declarante responde que no.

El letrado pregunta por la agresividad de las personas en el centro *Àgora*. El testigo responde que gritaban e insultaban y que se lanzaron objetos pero no recuerda cuáles. El Presidente de la Sala interviene para preguntarle al testigo si vio lanzamientos -sí o no- a lo que el agente responde que no.

La Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta si la calle de acceso al centro Àgora era estrecha lo que el testigo confirma. La letrada pregunta si vio a personas tiradas en el suelo y ensangrentadas, a lo que el testigo responde que no.

Inspector del Cuerpo Nacional de Policía con TIP 92.783: instructor del acta nº 9 del dispositivo policial del 1 de octubre en el distrito nº 10 de Barcelona

Duración del interrogatorio: 35 minutos.

Preguntas de la Fiscal: Sra. Consuelo Madrigal

El agente declara que el 1 de octubre era el jefe del servicio de información de la Policía Judicial. Manifiesta que empezaron el servicio en la calle a las 6:30 horas, realizando labores de vigilancia en varios colegios. Cuando el CECOR dio autorización al agente, intervinieron en el colegio *Joan Fuster*, en Barcelona.

Cuando llegaron, observaron los ciudadanos congregados, unos doscientos, formando una muralla humana impidiendo el acceso al colegio, y estaban con los brazos entrelazados. La unidad del agente emplazó a estas personas a retirarse, y ante la negativa, los quitaron usando la fuerza física. Las unidades UIP facilitaron un pasillo para que se pudiera intervenir el material electoral.

El agente relata que las personas congregadas dieron golpes y empujones. Manifiesta que las unidades UIP fracturaron una puerta para acceder al *hall* principal del colegio. Seguidamente, cuando accedieron a la sala donde se encontraban las mesas y urnas, encontraron de nuevo resistencia por parte de ciudadanos. Les convencieron e hicieron un registro, encontrando cuatro urnas y distinto material electoral.

Respecto la salida, el declarante comenta que también vivió dificultades debido al acoso de las personas concentradas.

El agente relata que en el colegio *Estel* se intervino de manera simultánea al centro anterior. El testigo explica que él no estuvo presente en esta intervención pero que puede comunicar lo que le trasladó el responsable de tal operativo. Detalla que tuvieron problemas a la hora de acceder y que también había personas concentradas, unas ciento cincuenta, ejerciendo una resistencia activa mediante empujones y agarrones.

La Fiscal pregunta por el Centro de Formación de Adultos *Trinitat Vella*. En la actuación que se hizo en este punto de votación sí estuvo presente el declarante quien relata que las personas que allí se encontraban, unas ochenta, estaban en el exterior. Al ver a los agentes llegar se introdujeron dentro del recinto. Los agentes no pudieron decirles que estaban ejecutando un mandato judicial ya que la comunicación con el interior del centro fue imposible. El agente explica que las unidades la UIP intentaron entrar por la puerta principal, pero al ser muy robusta y encontrarse cerrada, saltaron por el muro y abrieron la puerta desde dentro. Una vez allí vieron a estas ochenta personas con una actitud de resistencia activa, dando empujones, golpes e insultos. Cuando pudieron retirarlas, llegaron a la sala con el material electoral, donde identificaron a una persona como presidente de la mesa, que llevaba colgada una acreditación que ponía "apoderado de *Òmnium Cultural"*. Manifiesta que encontraron una urna sin ningún tipo de documentación



dentro. El agente explica que entraron en diferentes salas del local en busca de más material donde encontraron ordenadores y otro tipo de documentación.

La Sra. Madrigal pregunta si en alguno de estos centros descritos había presencia de los *Mossos* d'Esquadra. El agente responde que en el de *Joan Fuster* había un binomio de *Mossos* en situación de pasividad y observando la situación. El en centro *Trinitat Vella* había cuatro *Mossos* con la misma actitud pasiva.

El testigo manifiesta que hicieron labores de observación y vigilancia en el Centro Municipal *Octavio Paz.* Recuerda que un compañero le comunicó que vio, sobre las 20:00 horas con el centro cerrado, una pareja de *Mossos d'Esquadra* que se llevaron una urna a su comisaría.

Preguntas de la Abogada del Estado: Sra. Rosa María Seoane López

La letrada pregunta al testigo si la información que le remitió el personal de información que cubrió el distrito nº 9 apuntaba a que hubiera presencia de unidades del orden público de los *Mossos d'Esquadra*. El agente contesta que no le consta.

La Sra. Seoane pregunta si el cierre de los colegios lo realizaban las personas congregadas. El testigo responde que no lo sabe.

Preguntas de las defensas

Inicia el interrogatorio de las defensas el Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva, quien pregunta al testigo si en el instituto *Joan Fuster* la actitud de las personas concentradas consistió en sentarse en el suelo, alzar las manos y bajar la voz, ya fuera dentro o fuera del centro. El agente manifiesta que las personas del exterior del recinto insultaron a los miembros policiales con gritos, y las personas en el interior permanecieron sentadas también insultando a los agentes.

El letrado pregunta si, una vez dentro, las personas concentradas manifestaron "salir de aquí o habrá una desgracia". Al agente no le consta. El letrado deja constancia que hay vídeos de la defensa del Sr. Sànchez que serían interesantes a tal efecto y los consigna. La Sala no comenta nada al respecto.

El Sr. Van den Eynde pregunta sobre las directrices a la hora de adjuntar grabaciones de vídeo en las actas de las actuaciones policiales. El declarante contesta que no hay directrices fijas y que en la acta nº 10 que él instruyó se adjuntaron fotografías. A continuación el letrado le indica que tales fotografías son descritas como fotogramas en la propia acta a lo que el testigo responde que desconoce la diferencia entre fotografía y fotograma pero que sin duda eran fotografías hechas por los móviles de los agentes. La defensa pregunta si se hizo alguna labor para recabar documentación, desde los servicios de información, sobre lo que sucedió en los colegios. El testigo responde que no.

A continuación interviene el letrado de la defensa del Sr. Forn y de la Sra. Borràs, el Sr. Melero, quien pregunta si la unidad del testigo solicitó el auxilio de unidades del orden público de los *Mossos d'Esquadra*. El agente contesta que lo desconoce.

Toma la palabra el letrado de la defensa de los Sres. Snchez, Rull y Turull, el Sr. Pina, quien pregunta al agente si se realizó una lista de los centros del distrito nº 9 en los que debían intervenir el 1 de octubre. El testigo responde que el día 27 de setiembre recibió una lista de los centros del mencionado distrito en los cuales podría celebrarse el referéndum. Durante los días 28 y 29 hicieron unas labores de vigilancia en aras de la seguridad de los agentes que iban a intervenir, que se recogieron en un informe que fue facilitado al superior del testigo. El día 30 de setiembre, por la tarde, este superior mandó una lista al agente con los centros prioritarios a intervenir. El letrado pregunta cuántos centros eran los prioritarios y si se intervino en



todos ellos, a lo que el declarante contesta que eran ocho o diez y que se intervino en tres y que en los demás se hicieron trabajos de vigilancia.

El letrado de la defensa del Sr. Cuixart, el Sr. Solà, pregunta al testigo si el centro de coordinación que ha mencionado, el CECOR, era sólo para los agentes de información o si también era compartido con los agentes de la UIP. El agente detalla que desconoce la coordinación de las unidades de la UIP, y que él, como jefe de los agentes de información, se comunicaba con el CECOR para pedir autorización de intervención.

La defensa pregunta al declarante sobre la actuación policial en el colegio *Joan Fuster*. En concreto, pregunta si pudo observar que alguna de las personas concentrada portara armas o algún objeto claramente peligroso. El agente responde que únicamente vio gente llevando paraguas, a o que el letrado responde que debía ser porque el 1 de octubre llovía.

El Sr. Solà pregunta al agente si, por parte de la intervención policial, se trató el grupo de personas como una manifestación. Interviene el Presidente de la Sala para decirle al letrado está haciendo una pregunta valorativa sobre cómo se trata una manifestación en términos policiales y que tal concepto puede ser diferente entre el letrado y el declarante, lo que hará que su respuesta no tenga sentido. Insta al letrado a que precise la pregunta.

La defensa pregunta al testigo si, cuando se intervino el colegio *Joan Fuster*, las unidades de intervención manifestaron a las personas congregadas que se apartasen. El agente responde que sí pero que obviaron el requerimiento. El letrado pregunta si estas personas permanecieron estáticas y si fueron las unidades de intervención las que iniciaron contacto físico con ese grupo. El testigo contesta que cuando los agentes quisieron disolver el muro de personas arrojándolos y sacándolos, las personas concentradas respondieron de forma violenta, es decir, que ofrecieron resistencia a ser desalojadas.

El letrado pregunta si el agente y su unidad hicieron alguna labor de información en la escuela de jóvenes de *Trinitat Vella*. El testigo contesta que hicieron labores en base a la seguridad a la hora de intervenir, es decir, si las calles de acceso eran anchas, si había mobiliario urbano que se pudiera arrojar, etc.

El Sr. Solà pregunta al agente si vio actuaciones policiales que pudieran causar heridos entre las personas congregadas en el colegio *Joan Fuster*. Interviene el Presidente de la Sala para decirle al letrado que no haga preguntas que den por acontecidos hechos que deben ser valorados por la Sala una vez finalizada la fase de prueba y documental. Le insta que pregunte por lo que el testigo vio, no lo que el letrado cree que debió haber visto. En consecuencia el letrado pregunta si el agente vio actuaciones policiales que implicaran golpes o tirar a la gente al suelo. El testigo responde que no que solo ejercieron actuaciones para retirar a las personas del acceso al centro y que no vio ningún golpe.

Por último, el Sr. Solà pregunta si, en los tres centros que ha descrito ante la Fiscalía, se retiraron urnas. El agente responde que sí.

Agente del Cuerpo Nacional de Policía con TIP 82.612: interviniente en el dispositivo policial del 1 de octubre en el distrito nº 10 de Barcelona

Duración del interrogatorio: 8 minutos.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

El agente relata que el 1 de octubre intervino como miembro de la Brigada Provincial de Información de Barcelona. Manifiesta que realizó tareas de vigilancia en diversos puntos de votación.



El Fiscal pregunta por el colegio *Provençals*, en Barcelona. El testigo narra que en la vigilancia en este centro observó un coche marca Seat Ibiza gris que realizaba actividades sospechosas circulando por las cercanías del centro mencionado y que pertenecía al Departamento de Presidencia de la *Generalitat*. También afirma que las personas congregadas se abrazaban con los *Mossos d'Esquadra* que estaba allí; se congraciaban con ellos.

Respecto de la vigilancia en el colegio *Catalònia*, el agente manifiesta que vio a personas sacando dos urnas y que las metieron en un vehículo que fue hasta un portal de un domicilio particular. Afirma que estas personas eran civiles.

Preguntas de las defensas

El Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva, pregunta al testigo sobre el coche Seat Ibiza, en concreto por qué en el atestado aparece de titularidad de los Mossos d'Esquadra, cuando el agente ha afirmado que era del Departamento de Presidencia. El declarante contesta que no lo sabe que lo sabrá el instructor del acta.

Continúa el interrogatorio el letrado de la defensa de los Sres. Sànchez, Rull y Turull, el Sr. Pina, quien pregunta sobre la actitud de las personas dentro del vehículo mencionado. El agente contesta que tenían una actitud totalmente vigilante pero no hacia las personas congregadas en el centro de votación sino hacia cualquiera que estaba en la calle. El letrado pregunta en base a qué elemento justifica este hecho, a lo que el testigo explica que oyó uno de los organizadores del referéndum en el colegio *Provençals* que salió a la calle con un megáfono o micrófono diciendo: "los *Mossos* nos acaban de informar que hay vehículos de paisano de la policía española".

El letrado pregunta si en el colegio *Catalònia* había un vehículo que hacía las mismas actuaciones que las descritas anteriormente por el Seat Ibiza. El agente responde que sí, que en este caso se trataba de un coche particular.

Inspector del Cuerpo Nacional de Policía con TIP 111.486: interviniente en el dispositivo policial del 1 de octubre en Barcelona

Duración del interrogatorio: 22 minutos.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

El agente manifiesta que el 1 de octubre intervino como miembro de la unidad de la Policía Judicial. Relata que actuó en el colegio *Els Horts*. Vio a dos *Mossos d'Esquadra* en las inmediaciones tomando café y en una actitud pasiva. Explica que había un gran número de personas taponando el acceso al recinto y, viendo que era imposible pasar por allí, su unidad entró por una puerta lateral. Una vez dentro observó una barricada hecha con mobiliario escolar y también personas con una actitud de resistencia activa. El agente detalla que tuvieron que venir agentes antidisturbios de la UIP para auxiliarles.

El Fiscal pregunta cómo se conformó la gente concentrada una vez llegaron los agentes de la UIP. El declarante expone que mostraron una actitud hostil y estaban sentados, tuvieron que quitar a las personas mediante el uso de la fuerza para acceder donde se encontraban las mesas electorales. Afirma que nadie facilitó su identificación. Seguidamente, procedieron a intervenir dos urnas precintadas, siete carteles que establecían la disposición de las mesas electorales y diferentes documentos en los que constaba un representante de la Administración.



El agente relata que a la hora de salir se encontraban unas ciento cincuenta personas impidiendo la salida principal, y otras doscientas en el exterior. Éstas últimas llamaron "torturadores" a los agentes.

Seguidamente, el Sr. Cadena pregunta por la intervención en el colegio *Arenal de Llevant*. El testigo explica que hicieron labores de observación y afirma que había un agente de los *Mossos d'Esquadra* regulando el tráfico, y otro en la entrada del recinto. Sobre las 20:15 horas, un periodista se acercó a un *Mosso* y éste le dijo que las urnas no importaban, que lo importante era el recuentro de votos. Entorno a las 21:00 horas, vio como las personas concentradas abrazaron a los *Mossos* citados.

Preguntas de las defensas

El Sr. Van den Eynde, letrado de la defensa del Sr. Junqueras y del Sr. Romeva, deja constancia que hay vídeos de la defensa del Sr. Sànchez que serían interesantes a tal efecto y los consigna. La Sala no comenta nada al respecto. Seguidamente, pregunta al testigo si los agentes actuantes portaban cámaras de grabación. El declarante responde que sus compañeros de antidisturbios las llevaban en los cascos.

El letrado pregunta al testigo si en el colegio *Els Horts*, los *Mossos d'Esquadra*, aparte de tomar café, intervinieron en sacar a las personas del acceso al recinto. El agente dice que él no lo vio.

La defensa pregunta si, a la hora del repliegue policial, las personas concentradas acompañaron a los agentes de policía cantando "os acompañamos, somos educados". El testigo dice no recordarlo.

El agente manifiesta que él intentó hacer el menor menoscabo posible en las instalaciones del colegio de *Els Horts* pero las personas congregadas no facilitaron el material relacionado con el referéndum, así que tuvieron que romper puertas y armarios para encontrarlo. El letrado pregunta si el equipo del agente recibió alguna instrucción sobre qué tipo de armarios se tenían que romper para buscar dicho material, a lo que responde que no.

Interviene el Sr. Melero, letrado de la defensa del Sr. Forn y de la Sra. Borràs. Pregunta al agente que si, cuando necesitaron la intervención de unidades del orden público, llamaron primero a unidades de los *Mosso d'Esquadra* o de la Policía Nacional. El declarante responde que no dirigía el dispositivo y no lo sabe.

El testigo relata que el día anterior a la celebración del referéndum, el 30 de setiembre, hicieron labores de vigilancia en diferentes colegios. En concreto vieron movimiento en *Els Horts*. Vieron a personas con sillas de ruedas plantadas delante del colegio, siendo un día lluvioso. El letrado le pregunta si toda esta información recabada la transmitieron al coordinador de los tres cuerpos policiales (*Mossos d'Esquadra*, Guardia Civil y la Policía Nacional) y si, a instancias de la instrucción de la Fiscalía, precintaron algún centro. A ambas respuestas el agente responde que lo desconoce ya que no eran funciones de su competencia.

Toma la palabra el Sr. Pina, letrado de la defensa de los Sres. Sánchez, Rull y Turull, el Sr. Pina, quien pregunta al testigo si recuerda que algún compañero o él mismo grabaran con sus móviles la intervención en el colegio *Els Horts*. El testigo responde que no lo recuerda. El letrado le pregunta, que en el caso que un agente grabe con su teléfono particular, es común que tal grabación sea incorporada al atestado. El agente confirma tal afirmación.

A continuación interviene la Sra. Roig, letrada de la defensa del Sr. Cuixart. Quiere saber cuántos agentes de la Policía Judicial intervinieron en el colegio *Els Horts*. El agente responde que unos seis, y las unidades de UIP deberían ser entre cincuenta y cien.

La letrada pregunta si, a la hora del repliegue policial, los ciudadanos cantaron *passiu bé*. El agente que no lo recuerda.



La defensa pregunta si las unidades de la UIP golpearon a los ciudadanos con los puños y con las defensas reglamentarias, a lo que responde que no.

Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía con TIP 87.526: interviniente en el dispositivo policial del 1 de octubre en Girona

El testigo fue declara que fue procesado por un delito contra la seguridad vial hace 25 años.

Duración del interrogatorio: 16 minutos.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

El agente manifiesta que el 1 de octubre participó en la operación Copérnico. Afirma que fue desplazado a Girona y formó parte de la Policía Judicial. Su cometido era entrar en los centros de votación y requisar todo material electoral. En total actuó en tres centros.

El testigo detalla que el primer lugar intervenido fue el colegio *Verd,* al que llegaron sobre las 9:00 horas. Afirma que cuando él y su unidad llegaron al lugar había unas trescientas personas. En un inicio intentaron entrar pero las personas congregadas les impidieron el paso por lo que solicitaron la ayuda de las unidades de la UIP. Finalmente estas unidades hicieron un pasillo muy estrecho para la Policía Judicial, pero aun así recibieron golpes por parte de los ciudadanos. Después de unos cuarenta y cinco minutos consiguieron entrar en el colegio, e intervinieron papeletas, justificantes de votos y carteles de información de mesa. Explica que la salida fue muy complicada: nada más salir tuvieron que refugiarse en las furgonetas de la UIP debido a un ambiente muy hostil.

Relata que a un compañero de su unidad le dieron un puñetazo en el ojo, y miembros de la UIP también resultaron lesionados. A él le arrancaron la cámara de grabación que llevaba puesta.

Después de este colegio, fueron al *Carles Dalmau*. En la entrada había personas sentadas en las escaleras y los agentes de la UIP los fueron sacando uno a uno. Relata que las personas congregadas les gritaron "fuera las fuerzas de ocupación". Afirma que lograron entrar gracias a que los agentes de la UIP rompieron la puerta principal con una maza. Expone que encontraron cuatro urnas y material del censo electoral. En A la salida recibieron insultos pero no fue tan complicada como en el centro anterior.

El Fiscal pregunta al testigo sobre el último centro en el que actuó, el Servicio Municipal de Ocupación de Girona. El agente relata que también tuvieron que ser asistidos por la UIP. Manifiesta que tuvieron que entrar por una puerta lateral ya que la puerta principal estaba bloqueada por bomberos uniformados entrelazados por los brazos. En el interior encontraron sobres y papeletas. La salida fue similar a la del centro anterior.

Preguntas de la Abogada del Estado: Sra. Elena Sáenz Guillén

La letrada pregunta al testigo si se hicieron labores de seguimiento en centros de la zona de Girona, a parte de los tres que ha mencionado. El agente responde que él personalmente no, pero compañeros sí.

La Sra. Sáenz pregunta si sus compañeros le informaron si había unidades del orden público de los *Mossos d'Esquadra*, a lo que el declarante contesta que en el colegio *Vilaroja* sí, en otros lugares lo desconoce.

Preguntas de las defensas



Inicia el interrogatorio de las defensas el Sr. Salellas, letrado de la defensa del Sr. Cuixart. Pregunta al testigo sobre la intervención en el colegio *Verd*. En primer lugar, pregunta por qué fue seleccionado ese colegio para ser intervenido. El agente responde que se lo comunicaron sus superiores. El letrado pregunta si tenía algo que ver que las hijas del Sr. Puigdemont asistían a ese centro. El Presidente de la Sala interviene para decirle al Sr. Salellas que es una pregunta de pura conjetura y que siga con el interrogatorio.

El letrado pregunta al testigo si sabe que la cámara que le arrancaron fue recogida por un ciudadano y aportada al Juzgado de Instrucción de Girona. El agente explica que solo sabe que parte de esa grabación salió en los medios de comunicación.

La defensa pregunta si los agentes de la UIP utilizaron las defensas reglamentarias contra los ciudadanos congregados, a lo que el agente contesta que sí. El letrado pregunta si vio como esas defensas se usaban para golpear las cabezas, caras y/o extremidades superiores de los congregados. El declarante dice que no lo vio, tampoco recuerda haber visto personas con la cabeza o cara ensangrentada.

El Sr. Salellas expone que en su escrito de defensa hay incorporados numerosos informes forenses que acreditan que ciudadanos resultaron lesionados en la intervención del colegio *Verd*, y pregunta al testigo si vio hechos que justificaran estas lesiones. El Presidente de la Sala interviene para decirle al letrado que si esos documentos están aportados, ya serán valorados, y que no le pida al testigo que haga un juicio de autoría sobre las lesiones.

Oficial del Cuerpo Nacional de Policía con TIP 91.126: interviniente en el dispositivo policial del 1 de octubre en Girona

Duración del interrogatorio: 17 minutos.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

La declaración del testigo ante el Fiscal no aporta novedades respecto la declaración anterior, aunque introduce algún matiz.

El agente declara que en el colegio Verd le arrancaron el equipo de transmisión, que acabó recuperando.

Preguntas de la Acusación Popular VOX: Sr. Pedro Fernández

El letrado pregunta si al testigo si se lanzaron objetos en alguno de los centros en los que intervino. El agente contesta que en el colegio *Verd*. Fue en el momento de retirarse y nada más entrar en el vehiculo: les lanzaron una maceta que destrozó el puente de luces de la furgoneta policial.

Preguntas de las defensas

El letrado de la defensa del Sr. Sànchez, del Sr. Rull y del Sr. Turull, el Sr. Pina, pregunta si las unidades de la UIP estaban formadas siempre el mismo número de agentes en cada centro. El testigo afirma desconocerlo.

Interviene el Sr. Salellas, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, quien pregunta si observó que los agentes de la UIP utilizaran las defensas reglamentarias contra los ciudadanos congregados en el centro *Verd*. El agente contesta que él personalmente no lo vio. El letrado pregunta si vio algún agente con la defensa en la mano, a lo que el declarante responde que no, ya que su equipo, como Policía Judicial, se encontraba en una posición trasera respecto los agentes de la UIP, quienes cargaron contra las personas concentradas.



El Sr. Salellas pregunta al testigo si vio a ciudadanos quejándose de dolor y con sangre en la cabeza o en las extremidades superiores. El agente responde que no.

Inspectora del Cuerpo Nacional de Policía con TIP 104.326: interviniente en el dispositivo policial del 1 de octubre en Lleida

Duración del interrogatorio: 12 minutos.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

La agente manifiesta que el 1 de octubre participó en Lleida como parte de los equipos de Policía Judicial encargados de requisar el material electoral relacionado con el referéndum. Afirma que participó en dos centros de votación.

El primero fue el recinto de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo a las 9:00 horas. Manifiesta que había unas doscientas personas. Afirma que necesitaron ayuda de las unidades de la UIP ya que la puerta de acceso del centro estaba bloqueada por unas cincuenta personas que fueron retiradas por los agentes de la UIP. La agente relata que la primera línea del bloqueo estaba formada por personas mayores, y las siguientes por adultos. Las personas congregadas cantaban consignas como "somos gente de paz" y "fuera las fuerzas de ocupación".

Una vez consiguieron entrar dentro les insultaron con una actitud más hostil. También explica que vieron, por lo menos, a diez niños en brazos de personas adultas en el interior. Manifiesta que pudieron intervenir tres urnas, papeletas y documentación diversa como la constitución de la mesa y censo electoral.

Declara que el repliegue policial fue rápido, y que en el exterior se congregaron unas doscientas personas en actitud hostil. Detalla que había, delante del colegio, la presencia de cuatro *Mossos d'Esquadra* que no intervinieron en ningún momento.

La segunda intervención en la que participó la testigo fue en el instituto *La Caparrella*. En este lugar había menos personas, unas ciento cincuenta. Explica que vio a dos *Mossos d'Esquadra* en las cercanías del centro en actitud pasiva.

En un momento determinado, la testigo relata que cuando un agente de la Policía Nacional agarró a una de las personas congregadas por la muñeca, ésta lo estiró hacía dentro del recinto, quedando el agente rodeado de los manifestantes. Esto provocó, según relata la declarante, una situación de peligro para la integridad física del agente. Más adelante hubo otro agente lesionado.

Preguntas de la Abogada del Estado: Sra. Elena Sáenz Guillén

La letrada pregunta sobre el instituto *La Caparrella*, en concreto si la testigo sabe si las personas congregadas fueron previamente advertidas por los *Mossos d'Esquadra* de la existencia de un mandato judicial que declaraba ilegal la celebración del referéndum. La agente responde que se acercó a personas con perfil bajo, es decir, personas que estaban más tranquilas, para preguntar si sabían que el referéndum era ilegal y si los *Mossos d'Esquadra* se lo habían comunicado. Explica que esas personas le dijeron que no.

La Sra. Sáenz pregunta si, en el material intervenido en cualquiera de los dos centros, había instrucciones para hacer comunicaciones telemáticas. La declarante responde que sí.

Preguntas de la Acusación Popular VOX: Sr. Pedro Fernández



El letrado pregunta si en alguno de los centros hubo lanzamiento de objetos y/o personas encapuchadas. La agente dice que no lo recuerda.

Preguntas de las defensas

El Sr. Salellas, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta a la testigo sobre el centro *La Caparrella*, en concreto si hubo ciudadanos lesionados. La declarante dice que no le consta. El letrado pregunta si por parte de los agentes de la Policía Judicial se utilizó una porra extensible contra los ciudadanos, a lo que la agente responde que no tiene cocimiento sobre ello.

El Sr. Salellas pregunta si la agente vio a algún ciudadano lanzado por el suelo o por los aires por parte de algún policía de la UIP. La declarante contesta que no lo recuerda, que la actuación de la UIP fue muy limpia y no agredieron a nadie. El letrado deja constancia que hay vídeos adjuntos en su escrito de defensa que serían interesantes a tal efecto, y los consigna. La Sala no comenta nada al respecto.

Inspector del Cuerpo Nacional de Policía con TIP 79.313: interviniente en el dispositivo policial del 1 de octubre en Lleida

Duración del interrogatorio: 8 minutos.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

El agente relata que el 1 de octubre participó en Lleida como parte de los equipos de Policía Judicial encargados de requisar el material electoral relacionado con el referéndum.

Intervino en la Escuela Oficial de Idiomas de Lleida. Había unas quinientas personas. Relata que fue una odisea entra allí ya que las personas que estaban en los alrededores de la escuela, todos coordinados, se introdujeron en el patio del recinto y cerraron la valla, impidiendo el paso del testigo y su equipo. Los agentes acabaron entrando por una valla anexa que rompieron con tenazas. Una vez en el interior, las personas congregadas se tumbaron en el suelo manifestando una resistencia activa, y que tuvieron que ser retiradas de una a una. Tardaron, en total, una hora en localizar el material electoral.

En la salida tuvieron los mismos problemas, personas tumbadas en el suelo impidiendo el paso de los vehículos de los agentes, e incluso personas intentaron quitar las urnas de las manos de la Policía. Ante ello el declarante afirma que miembros de la UIP tuvieron que disparar salvas con sus armas reglamentarias para ahuyentar a los congregados.

El testigo afirma que resultaron lesionados varios agentes, debido a los golpes y arañazos de las personas. Relata que había presencia de *Mossos d'Esquadra*, pero en la lejanía y sin actuar, que parecía que formaran parte del paisaje.

El declarante dice que los cánticos que la gente gritaba eran los que se han ido escuchando estos días en el juicio, como "fuera fuerzas de la ocupación" y "policías fascistas".

Preguntas de la Abogada del Estado: Sra. Elena Sáenz Guillén

La letrada pregunta si el agente o alguno de sus compañeros hicieron labores de información en centros de votación, el agente responde que sus compañeros sí, pero que no percibieron la presencia de unidades del orden público de los *Mossos d'Esquadra*.

Preguntas de las defensas



El Sr. Salellas, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta al testigo si le consta que las unidades de la UIP iban equipadas con cámaras de grabación, y porqué tales grabaciones no fueron aportadas al atestado policial. El declarante responde que sí llevaban, pero que no sabe porqué no se adjuntaron.

Inspector del Cuerpo Nacional de Policía con TIP 87.576: interviniente en el dispositivo policial del 1 de octubre en Lleida

Duración del interrogatorio: 18 minutos.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

La agente manifiesta que el 1 de octubre participó en Lleida como parte de los equipos de Policía Judicial encargados de requisar el material electoral relacionado con el referéndum.

Explica que en la intervención en el Centro de Formación de Adultos Juan Carlos I, asistió a un señor de avanzada edad que sufrió un paro cardiorrespiratorio, al que practicó primeros auxilios y le buscó el pulso. No lo encontró, así que pidió asistencia médica urgente. A continuación, dos de las personas congregadas se identificaron como médicos y le practicaron tareas de reanimación, hasta que finalmente pudieron estabilizarlo. El agente manifiesta que, durante todo este momento, las demás personas congregadas le insultaron, amenazaron y empujaron. El señor fue finalmente atendido por una ambulancia. En ese momento se acercó una pareja de *Mossos d'Esquadra* allí presentes, que según detalla el agente, no colaboraron ni mediaron en ningún momento.

Respecto la intervención en el centro, el declarante manifiesta que no hubo colaboración ninguna de las personas allí concentradas. Éstas formaron una masa que taponaba la entrada al centro de votación. Los agentes de la UIP crearon varios cordones de seguridad para que la Policía Judicial pudiera entrar, pero la resistencia activa y violenta de las personas continuó y aumentó. Manifiesta que resultaron lesionados tres agentes. Afirma que pudieron intervenir el material electoral, como papeletas y documentación. Respecto la salida, el testigo relata que fue muy lenta.

Sobre la actuación en el Centro Médico *El Cappont*, manifiesta que cuando llegaron había unas doscientas personas con una actitud muy hostil. Afirma que se taponaron en la puerta y el declarante intentó mediar para que colaborasen con los agentes policiales. No hicieron caso y procedieron a quitar una a una las personas que bloqueaban el acceso del recinto. Argumenta que les insultaron con gritos de "cabrones", "hijos de puta" y "fascistas". Pudieron intervenir dos urnas, pero no papeletas.

El testigo manifiesta que también intervino en el colegio *La Caparrella* pero no aporta novedades respecto la descripción de hechos realizada por la agente anterior.

Preguntas de las defensas

El Sr. Salellas, letrado de la defensa del Sr. Cuixart, pregunta al testigo si en el Centro Juan Carlos I había gente sentada en la calle, a lo que responde que sí. El letrado pregunta si los agentes de la UIP utilizaron las defensas reglamentarias contra los ciudadanos que protestaban. El testigo contesta que en un momento puntual sí, dando golpes en las piernas a unos ciudadanos que intentaron romper un cordón policial.

Sobre el señor que cayó en el suelo y sufrió un ataque al corazón, el letrado pregunta si cayó debido a que un agente le agredió en la zona de los genitales. El testigo afirma que vio a esta persona una vez en el suelo, y nadie le informó de por qué se cayó.



La defensa pregunta si, mientras se estaba atendiendo al mencionado señor en el suelo, lo agentes intervinientes pararon su actuación. El testigo contesta que no, que eran actuaciones independientes.

Interviene el letrado de la defensa de los Sres. Sànchez, Rull y Turull, el Sr. Pina, quien pregunta a testigo si, mientras atendía al señor mencionado en el suelo, otras personas cayeron encima del testigo debido a las actuaciones de la UIP. El declarante contesta que sí. El letrado pregunta si ha visto videos de dos agentes golpeando a ciudadanos, y que éstos fueran los que cayeron encima del testigo mientras atendía al señor en el suelo. El Presidente de la Sala interviene para decirle al Sr. Pina que, más allá de lamentarlo, a la Sala no le incumbe el acontecimiento del señor que sufrió el ataque al corazón, y que no es objeto de enjuiciamiento del Tribunal, por lo que cualquier pregunta al respecto es impertinente.

Subinspector del Cuerpo Nacional de Policía con TIP 81.829: miembro de un convoy el día 2 de octubre en Girona

Duración del interrogatorio: 7 minutos.

Preguntas del Fiscal: Sr. Fidel Cadena

La agente relata que el 2 de octubre él y su equipo estuvieron realizando un servicio de reserva en la localidad de Girona. Era un convoy formado por tres vehículos logotipados del Cuerpo de la Policía Nacional. Manifiesta que cuando algunos ciudadanos advirtieron su presencia, sufrieron un acoso hasta el límite que un individuo intentó cortar el convoy, hecho que logró mediante maniobras zigzag con su vehículo particular.

Expone que debido a la inobservancia del coche particular por las normas de circulación, un vehículo del convoy colisionó por raspado con el particular, y que lo echó a la cuneta y provocó otra colisión contra el ciudadano. Así, el agente ordenó la identificación del autor del vehículo particular colisionado. En ese momento otros conductores se bajaron de sus vehículos y se unieron a los insultos hacia el agente. Las personas se empezaron a aglutinar de manera beligerante tornándose en una turba. El testigo, ante este hecho, ordenó el repliegue de su equipo y abandonaron el lugar.

Expone que no se pudo hacer ningún tipo de actuación a la persona que causó la colisión, ni una prueba de alcoholemia, debido al hostigamiento de la masa mencionada.

El Fiscal quiere saber en qué consistía ese hostigamiento, a lo que el agente responde que eran insultos como "fuera las fuerzas de ocupación", y que también escupían.

La Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía también fue asediada con lanzamiento de huevos. Se congregaron unas ciento o ciento cincuenta personas, con insultos hacían los agentes con una fuerza hostil.

Contacto: contact@internationaltrialwatch.org

Web: www.internationaltrialwatch.org



